



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

N° 189-2016-DG-HVLH

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 20 de Junio del 2016

VISTO:

El Nota Informativa N° 115-2016-UFRP-OP-HVLH/IGSS, en el que el Jefe de Remuneraciones informa el compromiso de la planilla por concepto de incentivos laborales correspondientes al mes de junio del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el literal a.2 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las Transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y N° 028-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, sólo se podrán efectuar para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los comités de administración de los fondos de asistencia y estímulo de las entidades públicas, señalándose en su artículo 2° que dicho fondo de cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, entre otros en el rubro de asistencia económica;

Que, mediante la Nota Informativa N° 433-OP-HVLH/IGSS, de fecha 20 de junio del 2016, la Oficina de Personal recomienda que la dirección General disponga la conformidad de la transferencia de la Unidad Ejecutora 018 – Hospital Víctor Larco Herrera, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y a la genérica de gasto 2.1.11.21- Asignación a fondos para el personal, por un total de S/. 233,044.06 (doscientos treinta y tres mil cuarenta y cuatro con 06/00 nuevos soles), así mismo se informa haber realizado los compromisos previos por los montos que por concepto de incentivo único, corresponde efectuar, con cargo al mes de junio de 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 213-2014-EF/23.01 de fecha 26 de Diciembre de 2014, se aprueba el monto del Incentivo Único y determina la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 1571 "Hospital Víctor Larco Herrera";

Con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Economía y de la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

SE RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR la Transferencia al SUB-CAFAE del Hospital "Víctor Larco Herrera", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución por la suma de

S/. 233,044.06 (doscientos treinta y tres mil cuarenta y cuatro con 06/00 nuevos soles), destinado al otorgamiento del incentivo único al personal de la Unidad Ejecutora 1571 - Hospital Víctor Larco Herrera, correspondiente al mes de junio del 2016, según se detalla:

SUBCAFAE (2.1.11.21)
Recursos Ordinarios

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DE GASTO	INCENTIVO ÚNICO
Compromiso	Recursos Ordinarios	2.1.11.21	s/. 233,044.06
Total			s/. 233,044.06

Artículo 1°.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera: www.hvlh.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Noemi Angélica Collado Guzmán
Directora General (e)
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NECG/WAEC/AERL.
C.c Oficina de Economía
Oficina de Planeamiento
Oficina de Control Interno
Sub-Cafae
Equipo de Remuneraciones y Pensiones
Equipo de Control y Asistencia
Archivo